



29 JUN 2012

5878

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Algeciras - Huila.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del
Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N°
4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 25 de junio de 2012 con radicado SNR2012ER032203 del
doctor GERARDO ALVARADO OSORIO, Notario Único del Círculo de
Algeciras - Huila, solicita autorización de un horario especial para prestar
del servicio notarial de 7:00 a.m. a 12:00 m., en jornada continua, el día 29 de
junio y suspensión de atención al público el día 03 de julio de 2012 debido a
la celebración el XLVII Reinado Municipal del sanjuanero huilense y fiestas
folclóricas del san Pedro.

El señor Notario aporta a la solicitud copia del Decreto N° 055 del
01/06/2012, por medio del cual la Alcaldía Municipal de Algeciras - Huila
establece algunas normas de seguridad y declara cívicos los día 29 junio al
(03) de julio del 2012, con ocasión de la celebración de las citadas
festividades.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de
1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean
necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para prestar el
servicio notarial de 7:00 a.m. a 12:00 m., en jornada continua, durante el día
29 de junio y suspensión de atención al público el 03 de julio de 2012, por las





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

29 JUN 2012

5878

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del ²
Círculo de Algeciras - Huila.

razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, en la Notaría Única
del Círculo de Algeciras - Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor
GERARDO ALVARADO OSORIO, Notario Único del Círculo de Algeciras -
Huila.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al
público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y
la ciudadanía en general de esa ciudad, y se publicará en la página web
institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su
expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

29 JUN 2012

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Georgina Sonzav. 29/06/2012

